

PROCESO ELECTORAL 2022
FEDERACIÓN CANARIA DE TENIS

ASUNTO:

ACUERDO PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS A PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE TENIS DE GRAN CANARIA

**ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN
CANARIA DE TENIS**

En Santa Cruz de Tenerife, una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación Insular de Tenis de Gran Canaria y visto que D. **DOMINGO GARCÍA HERNÁNDEZ** ha presentado su candidatura y avales, esta Junta Electoral

ACUERDA:

ADMITIR PROVISIONALMENTE LA CANDIDATURA A PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE TENIS DE GRAN CANARIA PRESENTADA por D. **DOMINGO GARCÍA HERNÁNDEZ**, por cumplir con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento Electoral de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001, al presentarse en tiempo y forma y con los correspondientes avales.

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, contra el presente acuerdo se podrán presentar reclamaciones por los interesados, ante esta Junta Electoral, en el plazo de dos días desde su publicación (hasta el día 29 de noviembre, según el calendario electoral y el horario de presentación fijado por esta junta electoral en su informe).

En Santa Cruz de Tenerife, a 27 de noviembre de 2022.-

Fdo.:
Presidente/a de la Junta Electoral
D^a Ana Pilar Estébanez Díaz

Fdo.:
Secretario/a de la Junta Electoral
D. Ricardo Koll